Outlook

TRAMITE CUENTAS DE COBRO GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - MARZO 2026

Desde Gestion Documental Revision de Cuentas SNR <cuentasdocumental.snr@Supernotariado.gov.co>
Fecha Jue 19/03/2026 11:15
Para Jairo Nicolas Bernal Pachon <jairo.bernal@supernotariado.gov.co>; Luis Alfredo Paez Sepulveda <luis.paez@supernotariado.gov.co>; Nikool Gabriela Barrera Alvarez <nikool.barrera@supernotariado.gov.co>; Jhenny Nathali Ramirez Acevedo <jhenny.ramirez@supernotariado.gov.co>; Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Jorge David Gomez Aldana <jorge.dgomez@supernotariado.gov.co>; Luz Carolina Pulido Rojas <luz.pulido@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Cindy Lorena Sanchez Sinisterra <cindy.sanchez@supernotariado.gov.co>; Sarah Rodriguez Barrera <sarah.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Cristhian Ivan Aldana Moreno <cristhian.aldana@supernotariado.gov.co>; Liliet Carolina Lara Sastoque <liliet.lara@supernotariado.gov.co>; Jeraldine Moya Moreno <jeraldine.moya@supernotariado.gov.co>; Jenny Paola Ortiz Cubides <jenny.ortiz@supernotariado.gov.co>; Camila Andrea Tausa Garay <camila.tausa@supernotariado.gov.co>; Sindy Lorena Parra Cabrera <sindy.parra@supernotariado.gov.co>; Astrid Guiovanna Rojas Vargas <astrid.rojas@supernotariado.gov.co>; Angela Maria Briceño Navarro <angela.briceno@supernotariado.gov.co>
CC Leonel Edgardo Riveros Diaz <leonel.riveros@supernotariado.gov.co>; Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

5 archivos adjuntos (1 MB)

GF-FR-071_V1_Formato Informe de Supervision_actualizado.xlsm; GF-FR-070 Formato Base Retencion en la Fuente V2 Actualizado.docx; GF-FR-069_CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL_V1 23-09-2025_actualizado.docx; Circular No. 030 del 27-01-2025 - Lineamientos radicación cuentas de cobro y facturas 2025 (8) (1).pdf; CIR-2025-000256-4 (2).pdf;

Buen día,

Teniendo en cuenta los tramites de validación de informes mensuales de supervisión y cuentas de cobro del grupo de Gestión Documental para el mes de marzo de 2026, me permito indicar:

1. Los informes de supervisión se validarán a partir del 19 de marzo de 2026, remitidos al correo de fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co, únicamente por el profesional de apoyo y con su visto bueno, así mismo, con el fin de cumplir con los requisitos de forma para cargar los archivos en la plataforma SECOP II (por devoluciones), estos informes deben estar nombrados así: **INFORME DE SUPERVISIÓN DE MARZO DE 2026 - PEPITO PEREZ.**
2. Las cuentas de cobro se revisarán a partir del 20 de marzo de 2026 y se radicaran a partir del 24 de marzo de 2026, bajo los parámetros de las Circulares No, 030 del 27 de enero de 2025 y CIR-2025-000256-4 del 1 de agosto de 2025, las cuales deben ser envidas únicamente por el profesional de apoyo al correo institucional: **cuentasdocumental.snr@Supernotariado.gov.co**
3. El archivo de su cuenta de cobro en formato PDF debe ser nombrada: **CUENTA DE COBRO DEL 1 AL 30 DE MARZO DE 2026 - CTO XXX_2026 PEPITO PEREZ**
4. Las cuentas de cobro deben estar con fecha de expedición del día que se presentan, así como sus anexos (certificación de pago de seguridad social y formato de retención).
5. Para la segunda cuenta de cobro se requiere dar cumplimiento a la Circular 030 del 2025 - lineamientos para la radicación de las cuentas de cobro y facturas, dado lo anterior se requiere que se adjunten las cuentas de cobro en el orden descrito a continuación (está debe ser presentada en un solo archivo PDF).

    - Formato informe de supervisión y/o cumplimiento contrato prestación de servicios, solicitud y autorización de pago - Código: GF-FR-071 del 23/Sep/2025.
    - Formato certificación pago de seguridad social, el cual tendrá

vigencia hasta que entre en vigor la Ley 2381 de 2024 - Código: GF-FR-069 del 23/Sep/2025

- Planilla de seguridad social debidamente liquidada con fecha y sello de pago del mes que está cobrando. (Si el contratista es pensionado deberá aportar certificación o resolución de reconocimiento de pensión).
- Formato de retención en la fuente año gravable 2026 - Código: GF-FR-070 del 17/feb/2026 (únicamente para contratos que superen los $6.000.000 mensuales se debe remitir anexos de deducibles (ANEXO)
- Pantallazo SECOP donde se evidencie:
    - Cuenta de cobro mes anterior (PDF)
    - Informe de supervisión mes a cobrar (PDF)
    - Evidencias mes a cobrar (.ZIP)

NOTA: para la radicación de cuentas de cobro NO es necesario adjuntar el informe de ejecución del periodo a cobrar, toda vez que este ya fue validado con anterioridad, avalado por el supervisor y cargado a SECOP II por el contratista.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es

confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.